



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/01/2006/007/I

Dr. José de Jesús Arroyo Alejandro  
Rector del Centro Universitario  
de Ciencias Económico Administrativas  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del jueves 15 de diciembre de 2005:

Dictamen núm. I/2005/291: Mediante el cual se aprueba la supresión de los programas académicos de las Maestrías en Mercadotecnia, Auditoría, Impuestos y Finanzas que se imparten en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas al término del ciclo escolar 2005-B.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 6 de enero de 2006

  
Lic. José Trinidad Padilla López  
Rector General

  
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.  
c.c.p. Coordinación General Académica.  
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.  
c.c.p. Dirección de Finanzas.  
c.c.p. Oficina Mayor.  
CJBT/MALLO/Rosy



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

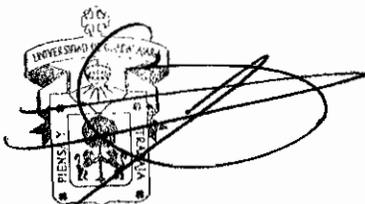
Exp. 021  
Núm. I/2005/291

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión de Educación, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario en Ciencias Económico Administrativa en el que se propone la supresión de los programas académicos de las Maestrías en Administración, Mercadotecnia, Auditoría, Impuestos y Finanzas de conformidad con el artículo 26 del Reglamento General de Posgrado al término del ciclo escolar 2005-B.

### Justificación

1. Que el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara fue aprobado con Dictamen No. I/2004/184-Bis en sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario de fecha 29 de junio de 2004 y publicado en la Gaceta Universitaria número 352 de fecha 12 de julio de 2004.
2. Que se dio seguimiento a la Reforma prevista en los artículos transitorios del Reglamento General de Posgrado de la U de G, dirigida por la Vicerrectoría Ejecutiva de esta Casa de Estudios, realizando la evaluación de los programas de posgrado del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y propuso la compactación de los programas de las maestrías en Dirección Estratégica de la Calidad, Administración y Mercadotecnia en Maestría en Administración. Así como la compactación de los programas de posgrado de Auditoría, Finanzas e Impuestos en un programa de Maestría en Contaduría con tres salidas terminales.
3. Que con fecha 14 de Octubre de 2005 el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en sesión extraordinaria aprobó el dictamen 162/05 de las comisiones permanentes de Educación y Hacienda en el que solicitó al H. Consejo General Universitario no compactar los programas de las maestrías anteriormente referidas.
4. Que el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 20 de Octubre del 2005 aprobó en la justificación del dictamen I/2005/215 en el punto 6, inciso b), que a la letra señala: "los programas que se propone compactar, son programas de posgrado de la misma disciplina que por sí solos no reúnen los requisitos e indicadores



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 1 de 3

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

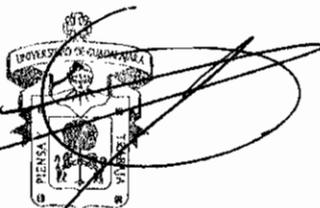
establecidos en el Reglamento General de Posgrado, pero que en conjunto tendrán las fortalezas suficientes para cumplirlos.

Sede	Nivel	Nombre del Programa	Compactación
CUCEA	Maestría	En Administración	En un solo programa de posgrado
CUCEA	Maestría	En Mercadotecnia	
CUCEA	Maestría	En Dirección Estratégica de la Calidad	
CUCEA	Maestría	En Auditoría	En un solo programa de posgrado
CUCEA	Maestría	En Impuestos	
CUCEA	Maestría	En Finanzas	

5. Que el dictamen I/2005/215 en su resolutivo Primero refiere que los Centros Universitarios que son sedes de los programas de posgrado que se ofrecerán a partir del calendario 2006-A deberán hacer las adecuaciones a los dictámenes de cada uno de ellos con el fin de incorporarlos a la nueva métrica del sistema de créditos, o bien, atender observaciones resultado de los procesos de evaluación, a más tardar el día 10 de diciembre de 2005. En el caso de las compactaciones deberán ser entregadas a más tardar el 4 de noviembre de 2005, en el caso de que se pretenda participar en la oferta académica a partir del calendario 2006-A.
6. Que el CUCEA solicitó que sus programas de posgrado fueran evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, con el fin de tener una opinión externa de pares acerca de cada uno de ellos. Pero debido a la gran cantidad de trabajo de los CIEES, que tienen sus propios tiempos para hacer la evaluación y emitir sus dictámenes y recomendaciones, éstos no llegaron antes de la reforma del posgrado para ser considerados por la Administración Central, asunto que se comentó en el Consejo de Rectores, por lo cual se solicitó que los posgrados del CUCEA fueran considerados como un caso especial.

## Considerandos

De conformidad con lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I, II y IV, 6 fracción III, 31 fracción VI, 35 fracciones II, III y X de la Ley Orgánica, 84 fracción I, 85 fracciones I y II, 95 fracciones III y IV del Estatuto General, 25, 26 fracción I y noveno transitorio del Reglamento General de Posgrados, 14 al 18 del Reglamento General de Planes de Estudios, todos de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión tiene a bien proponer los siguientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## Resolutivos

PRIMERO.- Se aprueba la supresión de los programas académicos de las Maestrías en Mercadotecnia, Auditoría, Impuestos y Finanzas que se imparten en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas al término del ciclo escolar 2005-B.

SEGUNDO. Se cancela la inscripción en el programa académico de la Maestría en Administración para el ciclo escolar 2006-A en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, quedando vigente la inscripción para el Centro Universitario de la Ciénega para este mismo ciclo escolar.

TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de diciembre de 2005  
Comisión de Educación

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

Néstor Francisco Martín López

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.